



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de Octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que el accionante allegó por correo electrónico escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2022 00456 00. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante José Iver Hinestroza Murillo sobre la sentencia proferida por este Despacho, dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 041 2022 00466 00 de **JOSÉ IVER HINESTROZA MURILLO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
173 del 18 de octubre de 2022.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

